



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONTROL

REF. : Aprueba Convenio de Resolutividad en
Atención Primaria

DECRETO EXENTO N ° 663 /

ERCILLA, 18 de Marzo del 2015.-

VISTOS y teniendo presente:

- 1.- Resolución N ° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.
- 2.- Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria", suscrito con Servicio Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 13 de Febrero del 2015.
- 3.- La Ley N ° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
- 4.- Resolución Exenta N° 736 de fecha 16 de Marzo del 2015, de Servicio Salud Araucanía Norte que aprueba Convenio antes mencionado.
- 5.- El texto refundido de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

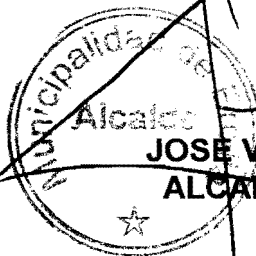
DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, Convenio Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria", suscrito con Servicio Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 13 de Febrero del 2015.
- 2.- Los recursos trasferidos serán administrados a través del Depto. de Salud Municipal de Ercilla.
- 3.- Considérese las cláusulas del referido convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JYM/AHV/mfv.-

DISTRIBUCION :

- Unidad de Control
- Depto. De salud Finanzas
- Ley N ° 20.285
- Alcaldía
- Archivo Secretaría